

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Abogacía General del Estado.-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Abogacía del Estado en Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Nombre y apellidos: Soledad Borrego Martínez. Número de Registro Personal: 0325135524 A0903. Grupo A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 7. Puesto: Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia. Abogado del Estado-Adjunto. Nivel 29. Complemento específico: 25.701,72 euros. Cód.: 3521030.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de Justicia.

Datos personales adjudicatario/a:

Nombre y apellidos: Felipe Pastor Ramos. Número de Registro Personal: 1214887324 A0903. Grupo A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 8. Puesto: Abogacía del Estado en el Ministerio de Cultura. Abogado del Estado-Adjunto. Nivel 29. Complemento específico: 21.339,36 euros. Cód.: 4611878.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Abogacía del Estado en Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Nombre y apellidos: Lucía Calvo Vergez. Número de Registro Personal: 5073731935 A0903. Grupo A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

8896 *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/1403/2006, de 5 de mayo, por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden FOM/612/2006, de 27 de febrero, para la provisión de puestos.*

Advertido error en la Orden FOM/1403/2006, de 5 de mayo de 2006, por la que se resuelve concurso específico Ref. FE2/06, para la provisión de puestos en el Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 2006, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 18315, en el anexo, puesto 1, adjudicado a Dña. Elena Carolina Sancho Gómez, en la columna Puesto de Cese-MO/CA, donde dice: «TS», debe decir: «EC».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8897 *ORDEN ECI/1537/2006, de 3 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra funcionaria de carrera de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Resolución de 13 de marzo de 2006 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 21 de febrero de 2000, a Doña Elisa María Sagaseta de Ilurdoz López, aspirante seleccionada en virtud de cumplimiento de sentencia 29 de abril de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 129/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004 de 27 de febrero (B.O.E. del 28), por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nominar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a Doña Elisa María Sagaseta de Ilurdoz López, con Número de Registro de Personal 4365066157 A0590, Documento Nacional de Identidad 43650661 y una puntuación total de 5,4870.

Segundo.-La Sra. Sagaseta de Ilurdoz López se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de mayo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

8898 *ORDEN ECI/1538/2006, de 3 de mayo, por la que se corrige error en la Orden ECI/388/2005, de 10 de febrero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.*

Padecido error en el Anexo de la Orden ECI/388/2005, de 10 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de marzo de 2003,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 6629, Especialidad 31 Educación Infantil, donde dice: «... 5194971602 A0590 García Arquero, Patricia...», debe decir: «... García Arquero, Patricia...».

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la